

**CALENDARIO DE 10 DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE  
APERTURA AUTORIZADA EN EL COMERCIO DE  
CASTILLA Y LEÓN PARA 2025**



Los domingos y festivos de apertura autorizada durante el año 2025 serán:

5 y 12 de enero  
17 de abril  
29 de junio  
6 de julio  
1 de noviembre

# FESTIVOS DE APERTURA 2025 JCYL

Posted on 29 octubre, 2024

26 de octubre de 2024

Castilla y León | Consejería de Industria, Comercio y Empleo

La Junta de Castilla y León ha aprobado el calendario de 10 domingos y días festivos de apertura autorizada en el comercio de la Comunidad durante el próximo año 2025. Estos diez días han sido consensuados y propuestos por el sector en el seno del Consejo Castellano y Leonés de Comercio atendiendo a la normativa vigente, que establece que se determinarán anualmente un mínimo de diez domingos y festivos de apertura.

El calendario aprobado, que será publicado en los próximos días en el Boletín Oficial de Castilla y León, establece que los domingos y festivos de apertura autorizada durante el año 2025 serán: el 5 y 12 de enero; el 17 de abril; el 29 de junio; el 6 de julio; el 1 de noviembre; y los días 6, 14, 21 y 28 de diciembre

De acuerdo con la normativa vigente, la elección de estos días responde, de forma prioritaria, a su atractivo comercial para los consumidores, teniendo en cuenta que ocho de los diez días deben coincidir con la campaña navideña y el inicio del periodo

estival, que se extienden del 1 de diciembre al 15 de enero y del 16 de junio y el 7 julio, respectivamente. Además, habrán de tenerse en cuenta otros criterios como el hecho de ser domingos o festivos de gran afluencia turística, o la coincidencia de dos o más días festivos continuados.

El calendario ha sido consensuado en el Consejo Castellano Leones de Comercio, órgano consultivo del que forman parte los agentes sociales y económicos que representan al sector: la Confederación Regional de Comercio de Castilla y León (CONFERCO), la Asociación de Supermercados de Castilla y León (ASUCYL), la Asociación Nacional de Grandes Empresas de la Distribución (ANGED), CEOE Castilla y León, la Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León (UCE), los sindicatos UGT y CCOO, y las Cámaras de Comercio.

La autorización para la apertura de los establecimientos comerciales en las fechas acordadas se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa vigente en otras materias, particularmente en el ámbito laboral.